Dignidad de pueblo

La República ha demostrado ser digna del supremo don de la libertad. —NAPAL.

SANTA FE

Rumbo encontrado

Los días que corren son, de trabajo y arte, de ciencia y generosidad, de cultura y civilización. — NAPAL.

16 PAGINAS - (2 secciones) | Santa Fe, Martes 25 de Septiembre de 1928 | Año XVIII — N.o 6881

General Estanislao López, el gran caudillo santafecino



Se celebra hoy el primer aniversario de la Convención Nacional instalada en Santa Fe

La provincia de Santa Fe es una de las más ricas en acontecimientos históricos. En el período en que los representantes de los pueblos buscaban una fórmula de régimen, Santa Fe fué cerebro y brazo, conforme lo revela el hecho de que fuera aquí donde se celebrara la interesantísima Convención del 25 de septiembre de 1828 y la definitiva del año 1853. El espíritu de esta provincia simbolizado admirablemente en su caudillo, el general don Estanislao López, era de tendencia federal y por el federalismo republicano libró sus mejores batallas. La figura magna de López no ha sido aún históricamente esculpida. Los historiadores no se han detenido en ella para ver lo que contiene de genial, de austera, ni han entrado al examen de sus pensamientos políticos. Don Estanislao López, sin embargo, adelantábase a su tiempo en visión y doctrina. Legisló en su provincia acerca de todas las cosas, acerca de todos los problemas planteados entonces, partiendo siempre de la libertad individual a estilo británico. Así como su credo político era el federalista, en el terreno del derecho respetaba al hombre en sus fueros individuales, en todos sus atributos de humanidad, reconociéndole las libertades que luego fueron registradas en los códigos definitivos de la República.

La Convención del 28 nombró a don Estanislao López General en Jefe del Ejército y en este sentido se dirigía a los gobernadores de provincias exhortándolos, reclamándoles su colaboración, impulsándolos hacia la organización de la República Federal. En la nota en que López acusa recibo de su nombramiento, dice: "El infrascripto no desconoce la magnitud del encargo que se pone sobre sus hombros, ni las inmensas dificultades q' se atraviesan". Y más adelante: "Acepta por tanto el nombramiento, y empleará todos los esfuerzos, todos los medios que están a su alcance y sean dignos de la causa para corresponder al honor que se le ha dispensado y a la alta confianza que se ha depositado en su persona".

El nombre de don Estanislao López está íntimamente ligado a la Convención cuyo centenario se cumple en la fecha, acontecimiento que de por sí solo le dá singulares relieves a su personalidad histórica.

La vacante que deja el Dr. Loza en la magistratura

BUENOS AIRES, septiembre 24. — En los círculos oficiales se dice que la vacante en la C. Civil Segunda de Apelaciones dejada por fallecimiento del Dr. Eufracio Loza, no será llenada por el actual P. E., asegurándose que la dejará para que la provea el doctor Irigoyen.

LA DESCONGESTION DEL TRAFICO SUPONE UNO DE LOS PROBLEMAS MAS SERIOS Y URGENTES QUE TIENE ANTE SI EL PUERTO, COMO QUE DEPENDE DE SU SOLUCION 'LA MAYOR SUMA DE TRABAJO

AUMENTO DE VIAS

En los últimos años, la concurrencia portuaria ha llegado a acrecentarse de tal manera que cuanto se exprese en su loor no logra dar su idea exacta. El puerto de Santa Fe tiene similitud con la casa construída para seis personas, por ejemplo, y con el tiempo hay necesidad de que albergue a diez o a doce. Es pequeño en su área de trabajo. Ha dejado atrás todo género de cercanas previsiones, pues el norte de la provincia con la afluencia de productos que le llega de las provincias nórdicas, despierta prodigiosamente a la intensa vida económica y al precipitado tráfico comercial. En su interior, sobre los muelles de embarque y en sus orillas se aglomeran los vagones cargados de mercancías, dando la sensación de una riqueza de la que antes se hablaba en sentido intuitivo e hiperbólico. Pero la estrechez del área sensible del puerto, puede ser ensanchada enormemente, consistiendo en esto su ventaja superior. Entre los proyectos que tiene entre manos la dirección y que han de ser llevados a la práctica de inmediato, se cuenta uno que implica el acrecimiento de 8.900 metros de vías. Ya es un gran paso hacia el desahogo del tráfico portuario y hacia la descongestión de vagones. Para el cumplimiento de esta obra urgentísima, desaparecerán los galpones de la Defensa Agrícola, el galpón propio del puerto y el de locomotoras. En el espacio que existe entre esos puntos de referencia, se hará el emparrillado capaz de conducir las cargas a los diques, satisfaciendo su creciente demanda. Con los 8.900 metros de vías que contiene el proyecto concebido y próximo a ejecutarse, la extensión ferroviaria del puerto llegará a 15 kilómetros. Actualmente sólo tiene 36 kilómetros lo que es demasiado poco para darle movilidad a los trenes que entran y a los trenes que tienen que salir. El tráfico comercial ha de tener en la rapidez que se le prepara, un progreso reclamado con insistencia a los poderes públicos.

DIAGRAMA DE SERVICIOS

El ensanchamiento enunciado no sería concluso si a la vez no entrara en función un nuevo método de trabajo. Este método consistirá en un diagrama de servicios que abarque las veinticuatro horas del día. En efecto, se establecerán tres turnos de trabajo de a ocho horas cada uno, lo que entrañará para el comercio una inmensa economía. De acuerdo al trabajo que ahora se verifica en relación a la capacidad portuaria, el comercio tiene que pagar muchas horas extraordinarias, amén de lo que importa el servicio extraordinario de máquinas, todo lo cual representa un gasto que de ninguna suerte le es posible eludir. En cambio, por el trabajo diagramado, el gasto predicho desaparece, lo que de suyo es una economía de beneficio común. Yen vez de mover cien mil toneladas d'arias, que es el tipo máximo alcanzado hoy en día, se moverán ciento cincuenta mil toneladas, la mitad más. Si calculamos ahora lo que este aumento representa al cabo del mes, tenemos que se moverán seteciento cincuenta mil toneladas más, las mismas que actualmente son causa de la congestión del tráfico.

DIRECCION A LOS DIQUES

El aumento de factores de trabajo no queda ahí, sin embargo. Por el ensanche que suponen los 8.900 metros de vías, los ferrocarriles podrán conducir sus vagones de carga directamente a los diques, otra ventaja decisiva de carácter capital. ¿Qué ahorro de energías y de dinero no implica ese hecho, el hecho de qué sean las mismas compañías ferroviarias las que puedan conducir sus trenes hasta los diques, poniéndolos a disposición de los barcos atracados a la espera de carga?

Las perspectivas del puerto de Santa Fe, son cada vez más amplias, como es más amplia su concurrencia. Las derivaciones del proyecto esbozado, aumentan la evolución portuaria en una medida que luego ha de precisarse en cifras, cuyo monto será de economía para el comercio, de mayor ingreso para el fisco y de más empleo de fuerzas obreras. En este sentido, hay que reconocerle al señor Garro, y sinceramente no tenemos motivos para no reconocérselo, que no pierde su tiempo al frente de la dirección portuaria. Se preocupa con acierto y hará obra.

Los primeros premios de la lotería de Montevideo sorteada ayer

1o.	con o$s	50.000	13017
2o.	„ „	10.000	10481
3o.	„ „	5.000	17745
4o.	„ „	1.000	21693
5o.	„ „	1.000	6778
6o.	„ „	500	16305
7o.	„ „	500	3148
8o.	„ „	500	19575
9o.	„ „	500	9226
10.	„ „	500	16231
11.	„ „	500	12576
12.	„ „	500	22777
13.	„ „	500	11998
14.	„ „	500	8876
15.	„ „	500	21539

Puntos de vista sobre la enseñanza de la historia argentina

Sobre la cuestión que expresa el título, el doctor Rabignani, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, dará mañana una conferencia a las 10 horas en el salón de actos del Consejo de Educación. El doctor Rabignani es un profundo estudioso de la historia argentina. Considera los hechos en relación al medio en que han acaecido, los estudia con amor, los critica con las ideas de los tiempos en que tuvieron lugar, haciendo después su filosofía adecuada. No es un historiador de los que se adornan como contagiados, a pesar de la distancia, con el humo de las batallas. Presenta cuadros de historia, expresa síntesis históricas, dándole a tan importantísimos estudios otro colorido. Los maestros acostumbrados a leer y a escuchar lecciones rutinarias, siempre las mismas lecciones de la historia patria, deben escuchar la palabra del esclarecido maestro. El doctor Rabignani ofrece puntos nuevos sobre la enseñanza de la historia, lo que representa para nuestra cultura un alto valor cualitativo.

Fueron aprobadas las nuevas tarifas del F. C. C. Argentino

BUENOS AIRES, septiembre 24 — El P. E. expidió hoy un decreto aprobando las nuevas tarifas del ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

CARACTERES DE GRAN CATASTROFE HA REVESTIDO EL PAVO ROSO INCENDIO DEL TEATRO NOVEDADES DE MADRID

LA INDISCRECION DIPLOMATICA COMETIDA CON EL PACTO NAVAL ANGLO—FRANCES

M. Briand ordenó una investigación

(Austral)

...MADRID, septiembre 24 — M. Aristides Briand ordenó se practique una severa investigación a fin de descubrir por qué conducto pudo conocerse en la Unión el texto del tratado naval anglo-francés, cuya publicación sin autorización de los gobierno signatarios, está provocando apasionados comentarios en toda Europa.

La investigación tiene por objeto descubrir quién ha sido el autor de la indiscreción diplomática que ha venido a poner un paréntesis en las relaciones de Francia e Inglaterra con Norte América, desde que este país se muestra agraviado por algunas cláusulas del acuerdo.

CON MOTIVO DE LA MAGNA CELEBRACION DE HOY

Santa Fe escuchará la palabra del joven y ya prestigioso historiador, Dr. Emilio Ravignani

La celebración del Centenario de la Convención Constituyente de 1828, brindará una destacada oportunidad para que se juzgue nuestro pasado histórico con un concepto más integral y justiciero que el tan difundido en las obras de nuestros oradores clásicos y en los corrientes tratados escolares.

Va desapareciendo el espíritu histórico creado a base de acontecimientos gestados en Buenos Aires exclusivamente; la narración y la filosofía centralista que tuvo en la metrópolis sus grandes apologistas, comienzan a perder sugestión y colorido para dar paso a la vigorosa personería histórica de las provincias. El sentido unitarista absorvente pierde terreno y se abre camino la verdad federalista que le ha faltado muchas veces a la interpretación del pasado.

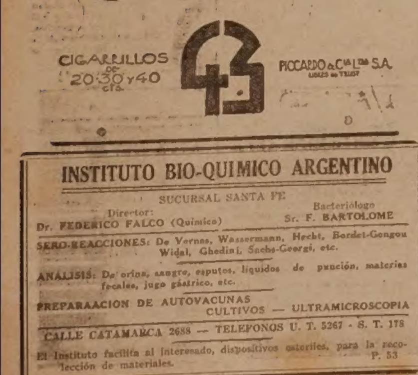
A la luz de las nuevas investigaciones históricas los hombres, los pueblos y labor del interior, adquieren un valor desconocido hasta hace poco tiempo.

De este nuevo e integral sentido histórico se ha compenetrado la comisión organizadora del patriótico homenaje al dar una amplitud de resonancia a la celebración que nos ocupa, significando con ello que conmemoramos un acontecimientos fundamental en todo el largo y tempestuoso proceso de nuestra organización nacional.

Y la posteridad, la conciencia colectiva del momento que vivimos le ha perfilado ese magno relieve, porque la convención de 1828 reunida en Santa Fe representa uno de los más serios e intensos esfuerzos constituyentes de nuestra historia, la que, por carencia de documentación suficiente, se había relegado al olvido.

Este punto tan interesante también lo ha tenido en cuenta la comisión organizadora que preside el ingeniero González Zinmermann al encomendar el relato del magno acontecimiento a uno de los historiadores jóvenes más talentoso, estudioso y sereno con que cuenta el país. Nos referimos al doctor Emilio Ravignani, decano de la Facultad de Filosofía y letras en la Universidad de Buenos Aires, cuya autorizada palabra que esta noche escucharemos en el teatro municipal, ha de vibrar armoniosa, elocuente, persuasiva y erudita, a la magnifica altura que reclama la inmortal convención.

LOS TANGOS
"Niño Bien"



INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

SUCURSAL SANTA FE

Director: Dr. FEDERICO FALCO (Químico)

Bacteriólogo Sr. F. BARTOLOME

SERO-REACCIONES: De Vernes, Wassermann, Hecht, Bordet-Gengou Widal, Ghedini, Sachs-Georgi, etc.

ANALISIS: De orina, sangre, esputos, liquidos de punción, materias fecales, jugo gástrico, etc.

PREPARAACION DE AUTOVACUNAS CULTIVOS — ULTRAMICROSCOPIA

CALLE CATAMARCA 2688 — TELEFONOS U. T. 5267 - S. T. 178

El Instituto facilita al interesado, dispositivos esteriles, para la recolección de materiales. P. 53

Ascienden a más de 140 los muertos en el incendio del Teatro Novedades de Madrid

SE PRESENCIARON DESGARRADORAS ESCENAS DE PANICO

(Austral)

MADRID, septiembre 24 — El gran incendio del Teatro Novedades del que dimos cuenta ayer se produjo en el preciso momento en que se iniciaba el segundo acto de la obra "La mejor del Puerto", de la sección de la tarde que, por ser día domingo y bello el atardecer, era una de las más concurridas.

Ha quedado establecido que el incendio se produjo por un corto circuito en la instalación, cuyos chispazos produjeron las primeras llamas en los bastidores, en tanto las luces del teatro se apagaron.

EL PANICO PRODUJO ESCENAS DESGARRADORAS

(Austral)

MADRID, septiembre 24 — Cuando las llamas hicieron presa a los bastidores y telones éstos se desplomaron ardiendo y las llamas se corrieron inmediatamente hacia el patio de las butacas. El público en tanto se atropellaba en su huida y los actores salieron a la calle por las puertas traseras del Teatro del mismo modo en que estaban vestidos.

Muchas mujeres y niños fueron pisoteados en la frenética lucha por llegar a las salidas que muy pronto quedaron tapizadas de cadáveres. Los hombres enloquecidos se abrían paso a navajazos a través de la muchedumbre apiñada.

Cuando estalló el incendio la orquesta rompió a tocar, valientemente, para calmar a los espectadores pero una terrible explosión primero y otras que se sucedieron en seguida aumentó el terror.

HASTA AYER A LAS 15 HORAS ARDIAN VARIOS FOCOS

(Austral)

MADRID, septiembre 24 — Hasta las 15 horas de hoy seguían ardiendo varios focos en el incendio del Teatro Novedades, continuando los bomberos la ardua tarea de volcar cataratas de agua sobre el incendio y remover los escombros ante un enorme gentío que hallábase congregado alrededor del Teatro protegido por un cordón de policías.

ES CONSIDERABLE EL NUMERO DE MUERTOS

(Austral)

MADRID, septiembre 25 — El número de muertos en la catástrofe del Teatro Novedades pasan de 140 y el de heridos asciende a más de 300.

Millares de personas concurrieron a la Morgue a fin de identificar los cadáveres siendo solo reconocidos hasta ahora 34.

Son muchos los cadáveres que presentan heridas de arma blanca creyéndose que entre las personas que trataban de salir se hayan sostenido lucha.

EL REY ALFONSO SOLICITO DETALLES DEL INCENDIO

(Austral)

MADRID, septiembre 24 — Al llegar a Londres el Rey Alfonso telegrafió solicitando los detalles del incendio.

EL GOBIERNO PRESTARA AYUDA

(Austral)

MADRID, septiembre 24 — El gobierno ha resuelto prestar ayuda a los pobres que perdieron sus deudos en la gran catástrofe de ayer. A este efecto, mañana se reunirá el Consejo de Ministros.

NUESTRO INTERCAMBIO COMERCIAL

EN LOS PRIMEROS 8 MESES DEL AÑO ACTUAL ASCENDIO A 1.326.883.000 PESOS ORO

(Austral)

BUENOS AIRES, septiembre 24 — La Dirección General de Estadística ha informado que el importe del cambio comercial de nuestro país con el extranjero durante los ocho primeros meses del año en curso ascendió a pesos oro 1.326.883.000, contra 1.256.368.000 del mismo periodo del 1927.

El monto de las importaciones fué de $ 587.231.000 y el de las exportaciones de 739.652.000 pesos oro, lo que representa un saldo favorable a nuestro país de 152.421.000 pesos oro.

Serán rebajadas las tarifas del Ferrocarril Central Argentino

Se está esperando el decreto del Ministro de Obras Públicas de la Nación

La Dirección General de Ferrocarriles ha terminado el estudio de las tarifas del ferrocarril Central Argentino. Como consecuencia de ello ha enviado un extenso informe al Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Después de hacer notar el numeroso tráfico que existe en la citada empresa ferroviaria, aconseja la rebaja de las tarifas en general. De acuerdo a ello puede adelantarse que serán rebajadas las siguientes: las de pasajeros, cargas y encomiendas, ascendiendo la reducción neta a $ 5.891.158.19. Es posible que el Ministerio de Obras Públicas acepte todo el informe presentado y de acuerdo a ello expida el decreto aprobando las nuevas tarifas en cuya confección ha intervenido el ferrocarril. Las informaciones establecen que las nuevas tarifas deberán entrar en vigencia el lunes 8 de octubre en todas las líneas de la empresa citada. Esta deberá, a los fines indicados, dictar las correspondientes providencias.

Se declaró feriado para toda la provincia

TEXTO DEL DECRETO DICTADO AYER

El P. Ejecutivo declaró feriado para toda la provincia el día de hoy adhiriéndose a los festejos que se realizan. Dice el decreto:

Santa Fe, septiembre 24 de 1928.— Vista la nota de la Comisión Pro Centenario de la Honorable Convención Nacional de 1828 que ratificó el tratado de paz con el Imperio del Brasil por la cual solicita del P. E. se declare feriado el día 25 del corriente, fecha en que se cumple la primera centuria de la reunión de aquel prestigioso cuerpo representativo y señala un acontecimiento de excepcionales relieves en la historia de la República; atento a la significación especial que tiene ese suceso, para la provincia de Santa Fe por haber sido su ciudad capital, la sede de dicha convención, el gobernador de la provincia decreta:

Art. 1º — Declárase feriado oficial para toda la provincia, el día de mañana.

Art. 2º — Adhiérase el P. E. a todos los actos públicos que se realizan en celebración de la mencionada efeméride nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Gómez Cello: I. de Anquín.

Se instalarán en Santa Fe los directorios de la The Advertesing Derectory Cº

En breve se instalarán en esta capital los directorios profesionales, comerciales e industriales de la The Advertesin Derectory Cº, de la Capital Federal.

Esta empresa vendrá a ofrecer un novedoso y muy práctico servicio de informaciones en artísticos cuadros de madera, lujosamente tallados, divididos en espacios que se ocupan con placas esmaltadas prolijamente confeccionadas e impresas, con informes que suministran los adherentes al citado servicio.

Los directorios se instalarán a efecto de facilitar su misión informativa y darle la eficiencia necesaria, en las estaciones ferroviarias y puntos céntricos de la ciudad, permaneciendo en Santa Fe por espacio de dos a tres meses.

Se trata de un servicio de conveniencia suma para los profesionales, comerciantes e industriales, toda vez que mediante él pueden dar a conocer al público cuanto crean necesario dentro de sus respectivas actividades.

NUESTRO CALZADO

SE DISTINGUE POR SU

Calidad, Elegancia y Precio

ANTES DE COMPRAR CALZADO VISITE LA

Sección Zapatería

DE LA

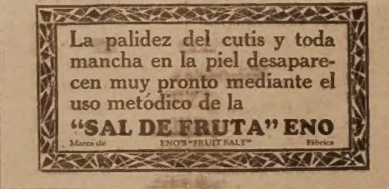
La Liquidadora de Saldos

San Martin y Rosario

Suc. SANTA FE

46 pts.









Los convencionales del año 1828 se dirigen a los pueblos de las provincias con ardoroso acento patriótico

TEXTO DEL DOCUMENTO EN QUE LA CONVENCION DESCRIBE EL ESTADO DEL PAIS, EXHORTANDO A SUS HABITANTES A LA UNION


Coronel Don Manuel Dorrego, Gobernador de Buenos Aires


Gral. Lucio Mansilla, diputado por La Rioja

Pueblos de la Unión: Los ciudadanos que enviasteis a representaros en la reunión nacional convocada en Santa Fe el año 1827, os dirijen hoy por la primera vez la palabra. Desde la altura en que los colocasteis ellos registran bien vuestra situación y consternados tienen apenas alientos para describir vuestros destinos.

La fatal estrella que persigue a nuestra patria, reaparece con colores de fuego, vuestros representantes se esfuerzan por abreviar su período maléfico. Pueblos escuchad.

Cuando en el mes de Agosto de 1827 reasumisteis el ejercicio de vuestra soberanía, cuando se disolvió el último Congreso Nacional, este acontecimiento trajo la ventaja de determinar bien vuestros votos y de marcar con precisión la ruta que debían seguir los que se encargasen de cumplirlos. Llegó entonces la época suspirada por tantos años, se disipó la incertidumbre, se acabó el conflicto de opiniones y lo que es más, se acabó también la enemistad y el odio tras tantos desastres, en medio de una tempestad horrenda; y cuando con más fuerzas estallaban los rayos de la guerra civil, asomó la idea de una Convención Nacional, esta idea embotó las armas fratricidas y ella inspiró a las Provincias contendientes, fraternidad y paz.

Entonces se vió con claridad que el voto público luchaba con las aspiraciones de pocos, y que sanjadas estas aquel calmaba espontáneo. Trece de las quince Provincias que pertenecían a la república, aparecieron estrechamente ligadas; las más caras y antiguas relaciones, la identidad de intereses y más que todo la uniformidad de principios robustecían la unión, esta unión feliz que hacía palpitar de gozo los corazones patriotas. Entre tanto el ciudadano que con generosos esfuerzos había hecho por el triunfo de los derechos comunes, colocado a la cabeza de los negocios nacionales por vuestro inmediato voto llenaba vuestros designios de mando con gesto digno satisfactorio.

Estimulado de una viva pasión por consolidar vuestra unión en lo interior, por sostener vuestra gloria en lo exterior, se consagraba sin reservas a estos interesantes objetos. Vosotros lo sabeis pueblo: Vuestros representantes al hablaros han tomado la altura que les corresponde, donde ni oyen la voz de los partidos ni el impulso de las afecciones personales les alcanza, pero vosotros sabéis que el jefe a quién elegisteis, había encontrado el punto desconocido entre nosotros, del equilibrio entre las Provincias y la magistratura primera de la Nación. Por sus vigilias rayaba ya el día de la paz con el imperio vecino, para celebrarla se estableció solemnemente el 29 de Septiembre del año último el Cuerpo Nacional representativo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. La República la celebró con gloria y dió el ser a una nueva nación. Cuántas consideraciones sublimes se agolpan al recuerdo de esta época reciente. La República Argentina, esta República heróica como desgraciada, nuestra patria querida acababa de triunfar otra vez después de mil de los peligros y de la muerte. Un año antes, sin leyes ni gobierno fluctuaba sin rumbo en un piélago de sangre. Los furores de la guerra civil despedazaban su seno, mientras su gloria, su honor, su independencia misma estaban amagadas del extranjero. Un año después y ya por la vez primera disfruta los encantos de la paz interior y exterior tiene un gobierno que la dirije según sus votos, tiene una representación común diminuta, sí, pero apoyada en la opinión de los pueblos, tiene en fin, cuanto necesita para ser feliz y poner a provecho los inmensos bienes con que la enriqueción la naturaleza.

Hemos llegado ya al punto de donde es difícil ya extraviarse, decíamos todos, ya nadie podrá suscitar entre nosotros disputas de opinión, nadie querrá tampoco precipitar a nuestra patria en el abismo en que por tantos años ha gemido yque ha salvado a costa de esfuerzos insólitos y magnánimos. Pero la suerte de nuestra patria es fatal: su ventura luce como una exhalación y sus desgracias son largas como la noche. Ella reposaba inocente sobre un volcán, y este reventó el 1º de Diciembre. Una hora solo bastó para disipar las más halagüeñas esperanzas, para trastornar los proyectos de libertad sostenidos en la Unión. En ese aciago día se sublevaron las tropas nacionales contra la autoridad suprema del país y contra el orden provisorio en que la República marchaba a constituirse. Con su movimiento la volvieron a colocar en una posición incierta, precaria y sobremanera difícil. Pero aún hay más, después que la República ha sido interrumpida con violencia en la noble marcha que llevaba, para colmo del escarnio recibió también un golpe en sus mejillas por la mano sacrílega del General don Juan Lavalle. Por su orden fué fusilado en los campos de Navarro a 13 del mismo mes el jefe supremo y provisorio de la República Manuel Dorrego, cuando todavía humeaban sobre su cabeza los inciensos que acabais de tributar pueblo.

Sabéis el estado de vuestros males, vais a saber las medidas que vuestros representantes han tomado para salvaros, medidas fuertes, enérgicas, proporcionadas a la magnitud del peligro y sobre todo dignas de nosotros. La República Argentina ha podido conquistar su independencia y crearse un nombre ilustre humillando las pretenciones de dos naciones poderosas y podrá también castigar a un puñado de sus hijos que pretenden arrebatarle aquellos inestimables bienes. No ignorais que el cuerpo nacional toca en sus primeros días algunas dificultades, pero, que principalmente no tuvieron un origen más alto que los individuos y que con discreción y prudencia se ha trabajado por vencerlas. Disminuidas en gran parte y aumentada la representación nacional, ungida por la instancia de los sucesos, vigorizada con el pronunciamiento enérgico de las provincias en los actuales conflictos ha resuelto dar principio a sus sesiones ordinarias, fijando su carácter con la declaración de la autoridad que invisto en el objeto de la ley que va marcada en el número primero.

La representación nacional se ha atribuido la autoridad soberana de provincias unidas en los asuntos comunes y generales a todas. Nada más justo que exponer a vuestra consideración las que ha tenido la Sala para sancionar este artículo importante que es el primero y la base de conveniente sino lo que está en perfecta consonancia de vuestros deseos casi siempre conformes a vuestras necesidades. Esta será la regla santa de su conducta os lo aseguran por su honor mismo. Hartos desengaños nos han dado ya las funestas teorías de un optimismo quimérico, y en vano ha lucido sobre la tribuna su artificioso lenguaje, el de vuestros representantes será en lo sucesivo el del candor, el de laingenuidad y la buena fe.

Al declararse la Sala enelejercicio de la autoridad soberana, no ha olvidado los objetos a que fué convocada. Lo fué por el Gobierno de Buenos Aires para una convención preparatoria, lo fué por el de Córdoba para un Congreso Constituyente. En consecuencia los diputados trajeron las instrucciones unos para Convención, otros para Congreso, y casi todos para lo que resultasen de la mayoría.

La idea primera fué aconsejada por las circunstancias en que asomó; y encubría también en sí una conveniencia demostrada. Estábamos en guerra y en lo más crítico y apurado de ella, era preciso constituir la unión toda de las Provincias en campo de batalla, y no distraerlas con otros objetos de importancia que podrían talvez dividirla. Esas mismas provincias estaban entonces en una posición inquieta y precaria, sin poder con sus propios recursos ni con estabilidad en las cosas; este modo de ser era sin duda el menos propio para recibir con fruto una constitución, que por otra parte apenas puede ser dictada con acierto para un estado cuyos límites están todavía en cuestión. Ultimamente el jefe que dirigía la guerra nacional prometía sucesos desde los primeros pasos, era necesario prometerle a la vez permanencia hasta el fin en ejercicio de las facultades que acababa de recibir de las provincias así de un modo ilimitado y extenso, era conveniente dejar a la acción rápida, espedita y sin la dependencia de un cuerpo legislativo que pudiese travarla.

La constitución adaptada a todas estas consideraciones, ella no podía tomar medida alguna de un objeto inmediato y sin embargo llenaba los objetos de mantener siempre en medio de la República, un cuerpo deliberante, que le conservase el gobierno nacional y de fijar la base de constitución, las atribuciones de un cuerpo constituyente y las calidades de sus miembros. Ambos objetos son de una conveniencia palpable y el segundo tiene en su favor, el ejemplo de los males que por no haberlos consultado han afligido a mas de una nación en Europa, a varias de nuestro continente y a la misma República Argentina. Es sin duda bien importante que los llamados a trazar el código que ha de regir los destinos de un pueblo, lleguen a este destino sacrosanto con una conciencia inmaculada, sin mezcla de las afecciones y odios que atrae el manejo actual de los negocios y sin la esperanza en poner ellos mismos en ejecución su obra: llegar escribir la constitución y volver el lugar privado de donde salieron, tal debía ser su encargo, tal era también el fin a que tendía la bella idea de convención. Pero si estas ventajas las recomendaba y si el estado de guerra lo hacía adaptarla a las circunstancias, cambiadas estas, otras inconvenientes exceden el tamaño de aquellas ventajas.

En efecto, la constitución luego que llenase sus limitados objetos debería disolverse, convocando ya al congreso constituyente o prefijando el tiempo de sus reuniones.

En cualquiera de los dos casos debía intermediar un período de absolutismo en el gobierno provisorio, de anarquía en la República: un largo período de ansiedad, confusión y desorden.

Si se considera el que medió entre la convocación del último Cuerpo Nacional en Marzo de 1823 y su reunión en Diciembre de 1824; si se atiende al retardo que ha sufrido el presente, desde Septiembre de 1827, hasta su instalación en el mismo mes del año siguiente, si se advierte que hoy mismo todavía no está íntegra la Representación Nacional, se sentirá cualquiera retraído de todo plan que multiplique la reunión sucesiva de estas asambleas.

La escasez de las fortunas particulares, la nulidad de los recursos provinciales, las espantosas distancias que separan a nuestras provincias, y mas que todo, mil incidentes desagradables, que a cada paso nacen, que a cada paso es preciso sofocar, todas estas causas hacen difícil, embarazosas y sobremanera pesada, la reunión en una provincia de los diputados de todas. El largo tiempo que mediase entre la convención y el Congreso constituyente sería de pura pérdida.

Unicamente en el prospecto de los trabajos que deberían ocupar a la convención, según el plan que propuso el Gobierno de Buenos Aires, al comunicarla, no entraba la facultad de dictar todas las medidas que son indispensables para sancionar con acierto la Constitución, mucho menos la de dirigir los negocios de la República legislando según lo demandase la urgencia de sus necesidades y el orden de los sucesos. ¿Qué podría ser en las circunstancias de hoy una convención de esta naturaleza? ¿Con las limitadísimas facultades que se le prefijaron en su convocación podría acaso salvar el país? ¿De qué serviría? De nada, absolutamente de nada, hoy mas que nunca han debido los Representantes desechar esta idea como ilusoria y del todo ineficaz. Pero si la idea de convención es ilusoria e ineficaz para causar los males que hoy aquejan a la República, no lo es menos la de un Congreso, y si la Representación Nacional no ha debido declararse en convención preparatoria, tampoco ha debido exigirse un Congreso Constituyente, sin embargo de que este no indujese la pérdida de tiempo de aquella. Aún sin los nuevos acontecimientos que han puesto en conflicto al país, sería difícil establecer la conveniencia de un Cuerpo constituyente, limitado a este exclusivo objeto: de un cuerpo que no tuviese también la facultad de tomar todas las disposiciones indispensables para que las provincias adoptasen sin tropiezo la constitución; para arraigar en todas ellas el amor y la práctica de los principios sociales; talvez sin estas precauciones sería en todo caso, inoficioso un Congreso mero Constituyente.

Pero ocuparse hoy de escribir una constitución, y nada mas que en esto; hoy que un ejército se ha lanzado sobre la crema de las cosas ha invertido el orden público desde sus fundamentos, tiende a dar una nueva forma a la República y a tratarle la ley con la punta de la espada; ocuparse hoy los Representantes de los pueblos de discutir friamente una constitución sería escudarse de papel contra las impresiones del plomo, sería sin duda un extravío vergonzoso del sentido común.

Pero no, Pueblos, vuestros Representantes han distado mucho de este absurdo. Los negocios de la República no sufren interrupción; no hay un poder ejecutivo que los dirija y a su sombra pueden los R. R. consagrarse exclusivamente a sancionar una constitución. La misma Representación Nacional ha tenido que hacerse cargo de la máquina del estado y darle el empaje necesario para salvar los tropiezos que detiene su marcha; es indispensable aplicar toda la fuerza que comunica la plenitud de las facultades nacionales. La República entera está amenazada, está ultrajada ya por un ejército doméstico que quiere sojuzgarla; la República entera debe reprimir a ese rebelde de ejército, y sus representantes no llevarían dignamente este nombre, sino se invistiesen de todas las facultades que los pueblos en masa tienen para proveer a su existencia, a su conservación, a su bienestar. Todo lo que las provincias representadas podrían hacer por sí mismas, en los asuntos concernientes a todas, lo puede hoy su Representación Nacional existente en Santa Fe; ella se ha caracterizado con la Autoridad Soberana de las Provincias Unidas en los negocios generales. Pueblos Argentinos. Vuestros Representantes usarán de esta autoridad, con la eficacia, con el ardiente celo que reclama la salvación de vuestro destino. Vuestros R. R. la vencerán sí, con vuestra cooperación activa, enérgica y decidida.

Cuando hayan cesado nuestros conflictos, cuando esté hecho pedazos el yugo que se intenta imponeros cuando el voto Nacional triunfe, entonces vuestros R. R. os darán una constitución cometerán ese importante asunto a un Congreso convocando al efecto.

Es inútil hacer notar aquí que aún cuando la Sala se declara en el ejercicio de la Soberanía Nacional, este existe originaria y radicalmente en la Nación: a la Nación es inherente y esencial la Soberanía. Pero el dogma augusto de la Soberanía del Pueblo no es solo una voz pomposa, un nombre vano. Ella significa que el pueblo no reconoce imperio sobre la tierra, q' pueporte el derecho inalienable de admitir o desechar las leyes. Ninguno puede ligarlo a despecho suyo, ninguno merece ese nombre si no es exactamente conforme a su voluntad, y no hay ley que obligue si el pueblo no la ha aceptado tácita o expresamente, según haya reservado este derecho al delegar sus facultades.

En ejercicio de él, es claro que las provincias pueden aceptar o desechar las conclusiones de esta Sala con arreglo a lo que en este respecto tengan establecido. Por lo demás la Representación Nacional espera que cada una de las provincias ejercerán este delicado derecho con todo el pulso, con todas las circunspecciones, con el patriotismo necesario para anteponer siempre el bien de la mayor parte, único modo de gozar los beneficios de la unión.

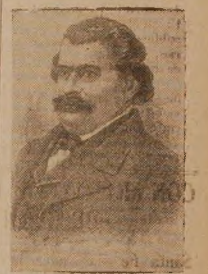
Es fácil advertir que la ley en análisis no especifica cuales son y deben entenderse por asuntos generales sujetos a las autoridades de esta Sala pero vendrá bien pronto, la que lo determine y con la brevedad posible los R. R. dilucidarán la línea obscura perceptible a veces que divide los objetos nacionales de los que inmediatamente interesan a cada uno de provincia. Las instituciones y derechos peculiares de cada uno serán salvos en esta demarcación: los R. R. se prometen hacerlo con tanto escrúpulo cuanto es el respeto que se debe a la esencia misma del sistema Constitucional que la República parece desear. Entre tanto queda puesta ya la base y planteados como en su germen los objetos todos que forman las atribuciones de este cuerpo.

Siendo notorio que el ciudadano que desempeñaba provisoriamente el poder ejecutivo nacional, fué fusilado por una división de las que militaban bajo su mando; y después que esta Sala se ha declarado investida con la autoridad Soberana de la República, claro es que están en el ejercicio de los altos poderes nacionales. Los R. R. no pueden ni quieren disimular que este modo de ser es inconveniente sobremanera, irregular y arriesgado, pero así lo impone la fatal necesidad. Para suavizar en lo posible el imperio ominoso de las cosas, la Representación Nacional han sancionado por el artículo segundo de la presente ley, que solo tomará las medidas gubernativas que considere indispensables, hasta que establezca el poder ejecutivo de la Nación. ¿Ni cómo podría establecerlo hoy? Son de tal magnitud las dificultades a que ellos se oponen, y de tal modo pesan en el ánimo de cada uno de los ciudadanos, que apenas es necesario indicarlas aquí. Cuando las Provincias Argentinas se desmembraron de la española, no lo hicieron sino para formar una República entre todas las que integraban el virreynato del Río de la Plata. Buenos Aires era la Capital del virreynato y estaba al efecto convencionalmente dotada de todas las prerrogativas exclusivas a este cargo y de todos los elementos correspondientes. Ejecutado el cambio, la misma ciudad fué la Capital de la República y allí tenía su sede el gobierno argentino, en este concepto quedó también en la misma posesión que antes. Pero si

(Continúa en la página 5)


Señor Vicente Anastasio de Echevarría, Presidente de la Convención y diputado por Buenos Aires


Sr. José Elías Galisteo, diputado por Santa Fe


Dr. Baldomero García, diputado por la Banda Oriental y después por Santa Fe


Dr. Juan Fco. Seguí, diputado por Entre Ríos


Sr. Urbano de Iriondo, diputado por Santiago del Estero

Gral Manuel Corvalán, diputado por Mendoza


Dr. Domingo Victorio de Achega, diputado por Buenos Aires

LA CONVENCION NACIONAL DE 1828



Dr. Manuel Leiva, secretario de la Convención

(Continuación de la página 3)

esa Provincia se separa de la asociación, se desprendia también de cuanto obtenga de la virtud de la antigua y seria indispensable entonces arreglar sus relaciones con la República de manera que la nueva posesión de aquella no perjudicase a la existencia de ésta, entre tanto es muy difícil establecer el Poder Ejecutivo de la República Argentina con la dignidad que corresponde.

La provincia de Buenos Aires no ha roto los vinculos que la unen a la Nación; por el contrario ella fué una de las dos que convocaron, esta reunión nacional, fué una de las primeras que remitieron sus diputados, y ella no ha revocado su solemne fuerza extraña que la oprime, la separa también de la sociedad de sus hermanas y mientras esa fuerza no sea reprimida apenas se puede pensar en la institución de un gobierno nacional. En el estado que hoy tienen las cosas no se podria proceder a este fin sin una nueva y complicada combinación que demanda muy serias meditaciones y ofrece enormes tropiezos. Para nombrar el primer Magistrado de la República, es indispensable colocarle antes la silla de un modo noble, y poner en sus manos elementos de todo género.

Cualquiera ve que la R. R. no puede expedirse a este respecto con la celeridad que reclama el objeto principal de esta ley.

La ley fundamental que se acaba de analizar fijando el carácter de esta Representación, declara que en la misma existen las facultades nacionales que ejercia el señor Dorrego. En este sentido era preciso comunicarlo a los Ministros de las potencias extranjeras cerca de la República, y la Sala ha encargado al efecto al Exmo. señor Gobernador de Santa Fe como mas próximo al lugar en que residen aquellos señores.

Después de la Ley que va señalada con el N°. 1°, seria inútil la designada con el 2°, si ella no fuese especialmente reclamada por la política, y también por la necesidad de prevenir a la República contra usurpaciones de un nuevo género. El jefe que acaudilló la sublevación del 1° de diciembre, después de haber fusilado al señor Dorrego para poseer pacificamente el Gobierno de Buenos Aires que usurpa, se cree también su sucesor en las facultades nacionales que las Provincias habian delegado a la persona de este. El gobierno provisorio de Buenos Aires ha cometido el atentado de hacer retirar la división del ejército nacional, que el gobierno de la República tenia en el estado de Montevideo, en uso del derecho que estipuló en el articulo 12 de la convención preliminar de paz, celebrado con el imperio del Brasil el 27 de agosto del año último.

No solo se ha mezclado así en las sanciones sino que ha dejado expuesta la seguridad de aquel estado, cuando todavia el Emperador del Brasil mantiene alli parte de sus fuerzas, y cuando el orden permanente de la nueva República no se halla aún establecido lo deja expuesto con el fin depravado, de sostener su usurpada autoridad con aquella división, que hoy tiene en campaña contra los ciudadanos de Buenos Aires y sobre la linea de Santa Fe.

El mismo jefe que hoy rige en Buenos Aires se ha avanzado también a dar su orden al ministro de la Nación cerca de la de Bolivia para que regrese. El en suma se atreve a ingerirse en todos los ramos del gobierno de la República y los escritores que los sostienen predican paladinamente que las facultades nacionales no fueron conferidas a S. E. el Señor Gobernador Dorrego sino al gobierno de Buenos Aires y que en consecuencia el general Lavalle, es hoy el jefe Supremo de la Nación. Si este pretexto es mentido y ridiculo la usurpación es real y altamente injuriosa a la República Sus representantes no deben mirarla con serenidad, no pueden callar sin exponer sus comitentes a consecuencias muy desagradables y muy serias. Los R. R. estan ciertos que ningún ministro extranjero entretendrá relación de su corte con la República, por medio de un gobernador de provincia, pero ella debe protestar solamente contra la escandalosa ingerencia que el de Buenos Aires toma en todos los asuntos nacionales, y declarar que él no es el gobierno de la República porque las provincias no le han dado ese carácter. Tal es el objeto de la ley N°. 2.

El articulo 1° contiene la declaración de un hecho solemne, notorio y que está profundamente gravado en la conciencia de cada uno de los ciudadanos, a la conciencia de cada uno apelan los R. R. Nadie puede de buena fé dudar sobre esto: Todos saben que las cualidades personales del señor Dorrego arrebataron la atención de las provincias, y le captaron su honrosa confianza para dirigir los asuntos de paz y guerra, relaciones exteriores, y todo los concernientes. Su posición del gobierno de Buenos Aires, contribuyó sin duda a indicarlo más; pero solo con un descaro torpemente ofensivo a los pueblos consistentes, se puede suponer que ellos sin discernimiento, sin criterio alguno, confirieron las facultades nacionales al gobernador de Buenos Aires cualquiera que lo fuese en lo sucesivo y cualquiera también el modo en que hubiere llegado a serlo.

El articulo 2° es una consecuencia exacta del anterior. El gobierno actual de Buenos Aires no tiene carácter alguno nacional. ¿Quién se lo ha dado? Las Repúblicas americanas no reconocen gobiernos legitimos por la naturaleza de las cosas. Toda autoridad emana de la voluntad del pueblo. No hay, pues en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, otro poder nacional que el que esta Sala inviste.

Vivamente afectada la R. N. del deseo de cultivar, de estrechar mas y mas las relaciones amistosas que unen a la República con algunas naciones extranjeras, ha querido ser un testimonio de estos sentimientos, expresándolos en esta ocasión solemne, y expresando también que en el nuevo órden de cosas uno de los cuidados que mas reclaman su atención, es proveer al entretenimiento de esas relaciones, de un modo honorable y digno.

Pueblo! Después que vuestros R. R. han reparado en lo posible los desórdenes del dia 1° de diciembre han pronunciado contra sus autores el anatema fatal que contiene el decreto número 3°, lo han pronunciado llenos de santo ardor a la justicia. Ah! cruel destino persigue a nuestra patria! ¿Porqué el crimen casi siempre asalta a sus mas esclarecidos servidores? ¡Porqué está manchada la virtud sublime! ¡Porque el vicio la envenena y torna maléfica su fuerza! Esos que de lo mas sublime del alma arrancan a vuestros R. R. este amargo decreto son los que tantas veces han humillado a los enemigos de la patria, los que han llevado triunfante el pabellón Argentino, allá hasta regiones remotas, los que acaban de dar libertad al territorio Oriental, gloria y renombre a la República: esos mismos con un ciego ardor, desgarran hoy las entrañas de su patria misma.

El dia 1° de diciembre se lanzaron sobre la provincia de Buenos Aires, atropellaron sus autoridades y leyes, se apoderaron de sus destinos y arrojaron, también con ignominia al jefe Supremo de la Nación; el dia 13 echaron un negro borrón sobre la historia argentina y la afearon para siempre con el mayor de los crimenes que detesta el mundo social: Han batido en el campo a los ciudadanos de Buenos Aires; han traido la guerra a las provincias de Santa Fe y Entre Rios y amenazan con insolencias a todas; usurpan el mando de la República; a nadie respetan, a todos insultan, todo lo trastornan; con su desastrozo movimiento arrancan a los hombres del taller y del arado, aumentan la desolación de nuestra triste patria y consuman su ruina, consuman también su descrédito. Después que ha estallado la indignación nacional; después que las provincias se han pronunciado de un modo decidido y enérgico contra tantos excesos; después que se han arrojado a los brazos de su R. R., ¿qué debian éstos hacer? Declarar que la conducta de los sublevados "es anárquica; sediciosa y atentatoria contra la libertad honor y tranquilidad de la Nación. Que la ejecución del Excelentísimo Señor Don Manuel Dorrego, fué un asesinato, un asesinato que importa un crimen de alta traición contra el Estado". Si, ellos lo declaran con una firmeza digna del lugar santo que ocupan: Lo declaran a presencia misma de las huestes invasoras y lo repetirán bajo la espada de los conjurados. Dése al fin un grande ejemplo y no asista la república, o viva con orden, con leyes, con dignidad!

La R. N. para someter al orden a los sublevados no habria llegado a usar del medio que prescribe el articulo tercero del decreto, si alguna esperanza, si alguna sombra de esperanza conservase de redimirlos por medios suaves y pacificos, si, los R.R. adoptarian con el mas tierno placer, con toda la efusión del alma, cualquier recurso que reconciliase dignamente a la patria afligida, con esos hijos extraviados; relajaria a su favor la severidad de las leyes, oiria también con agrado sus proposiciones y aún se adelantaría a iniciarlas. Pero los execrables avances de los revolucionarios han obstruido con anticipación este camino, y han sofocado toda vislumbre para emprenderlo.

El general del ejército colocado a la cabeza del gobierno de Buenos Aires dió orden por si o por sus inmediatos a los S. S. Diputados de la expresada provincia, para que abandonasen esta Sala. A pesar que la R. N. estaba reconocida por el gobierno anterior; a pesar de que la provincia de Buenos Aires está ligada con las otras por tratados solemnes, a celebrar esta asamblea, y lo que es mas a pesar de que ella misma la convocó. El general al dar aquella orden, sobre atentatoria incompetente, no se ocupó en exponer a ese cuerpo los motivos, por que, ni aún se dignó darle el simple aviso correspondiente. Esta incivilidad injuriosa no es extraña en el mismo jefe que ya habia utilizado de un modo mas positivo a la legitima R. de los pueblos. En el manifiesto que aparece firmado por él en 5 de diciembre, la insulta del modo mas torpe, con los epitetos de indigna, ridicula y otros parecidos.

Después de esto, ¿podria el cuerpo Nacional dirigirse a ese jefe sin hacerse acreedor a los dictados? Y no hay ya una certeza de que los respetos de su representación, ningún influjo ejercen sobre él. Sin duda: la voz de los R.R. de las Provincias Unidas, serviria de escarnio, como han servido ya las quejas de las mismas provincias separadas; como estas, seria aquella contestada con el cañón. Ya está visto, mientras ese general dirija la revolución, no hay otro expediente que el de la fuerza; a la fuerza es preciso recurrir para entenderse. Ella es el único recurso de la justicia agraviada y de la razón desoida. Cada provincia determinará lo que su situación le permita, lo que su patriotismo y entusiasmo señale para perseguir al ejército sublevado en cualquier parte que se encuentre y someterlo a las órdenes de la autoridad nacional.

Esta no intenta ingerirse en los asuntos domesticos de Buenos Aires, si esa inclita provincia puede en manera alguna, inspirar a sus hermanas otros sentimientos que los de la mas sincera amistad. Ejército Nacional que ha hollado todos los respetos y hoy pesa sobre ella, la aflije y la tiene en consternación y alarma. Ese ejército debe dejar libre a Buenos Aires, no hostilizar mas a Santa Fe y Entre Rios por medio de la escuadra, a quien la envuelve también en sus desórdenes, y someterse a la autoridad nacional, que inmediatamente lo distribuirá entre las provincias que lo formaron.

El último Congreso habia declarado a cada provincia en particular, exenta de la jurisdicción nacional; sin embargo él tomó una medida igual a la que hoy dictan los R.R. cuando el Coronel Don Gregorio Arnoz de La Madrid, invadió las leyes y arrebató el gobierno de la provincia de Tucumán. El expresado jefe estaba al servicio de la Nación, y esto justificó aquella resolución del Congreso. Cualquiera ve la enodme diferencia que interviene a favor de la que ha sancionado este cuerpo.

Pero las fuerzas de las Provincias sentiria de una irregularidad monstruosa de un general que las mande en jefe, que las provea de lo necesario que dirija sus operaciones y responda a la Nación del objeto que se le encarga. Sin esta precaución todo se resentiria de una irregularidad monstruosa. Cada división obraría al arbitrio de su jefe y muchas veces en distinto sentido de las demás. Sin haberse conseguido el objeto que el presente decreto se propone, se habria entonces autorizado la mas monstruosa anarquía, que prolongada sin fin dejaria en pos de su larga carrera espantosos horrores. Evitarlos y hacer que la justa empresa a que ya estaban preparadas las provincias no tome un carácter anárquico, ha sido uno de los objetos que han tenido en vista los R.R. al sancionar el presente decreto. Al efecto era absolutamente indispensable crear un jefe que responda de la empresa y al frente del ejército de las Provincias Unidas, llame al orden a los conjurados, la R. N. lo ha encontrado en la persona del



Dr. José de Ugarteche, diputado por la Banda Oriental

Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Santa Fe, brigadier Dn. Estanislao López. Los R.R. quisieran imprimir en el ánimo de cada uno de los ciudadanos, las razones que han tenido para decidirse por el expresado general. No las han fiado únicamente sus cualidades personales. Hay muchos jefes iguales a él en virtudes, en valor, en prudencia, en patriotismo, en decisión. Pero el nombrado obtiene por la República el grado superior en la milicia; esta consideración coadyuvó a las principales de que la provincia de Santa Fe, tiene ya en campaña una fuerte división, unida a otras de Buenos Aires y Entre Rios. Santa Fe y Entre Rios están ya invadidas por agua y la primera también por tierra. Santa Fe es en este caso la vanguardia de las otras provincias y está expuesta a los primeros golpes, a los golpes mas vigorosos de los sublevados; en consecuencia sus habitantes deben hacer y hacen ya, los primeros esfuerzos, y por su posición tienen que desempeñar la parte mas activa en la lucha. La presencia de su Gobernador los alentará eficazmente, y en efecto, él en su carácter provincial, iba a participar y dirigir sus fatigas, lo habia avisado ya oficialmente, cuando esta constancia decidió a la Sala para su nombramiento. Ella no sabe que algún otro de los Exmos. S.S. Gobernadores, salga en persona a campaña y en este caso ya no le quedaba alternativa nada mas regular, nada mas conveniente ni mas justo que el colocar a la cabeza del ejército de las Provincias Unidas, al Gobernador de una de ellas, que con anticipación estaba resuelto a ponerse en campaña.

¡Pueblos de la Unión! Esta es vuestra causa. La causa de la gran mayoría de la República, contra una minoría rebelde; la causa de la razón, de las leyes, de los derechos populares contra la fuerza militar. Vuestros representantes le han dado ya todo el impulso de vuestros respetos: ellos serán firmes en sus inflexibles deberes. Llevad los vuestros, con la misma energía con que os habéis pronunciado. Cese ya la República Argentina de ser el juguete de las pasiones y el ludibrio del Universo, tenga alguna vez leyes, dignidad, orden; sea feliz y pronto ocupe el rango que le destinó la naturaleza. Pero sin orden no hay prosperidad: es preciso establecerla. Santa Fe, marzo 9 de 1829. — ...ro, Mansilla, Garcia. — "Actas de la Convención Nacional en Santa Fe Año 1828, 1829 fojas 92 a 103, inclusive".



El cabildo donde se celebró la Convención

CESAR CAGGIANO

Desde hace unos dias se encuentra en ésta el artista rosarino, señor César Caggiano. Ha venido para formar parte del jurado que ha de apreciar y juzgar las obras de los artistas locales, cuya exposición ha de inaugurarse en breve. El señor Caggiano es uno de esos valores positivos que van tejiendo su obra a fuerza de contracción y de inspiración, de estudio, de conciencia estética. Pintor y escultor al mismo tiempo, sobresale en las dos artes, cultivando la múltiple cualidad como sabian hacerlo los artistas del Renacimiento. Crítico sincero de su propia labor, ha de serlo de igual modo en su carácter de jurado, justipreciando como merece la obra que ha de serle sometida a su examen.

Le deseamos al artista rosarino una buena estada entre nosotros.

FALLECIO EN Bs. AIRES EL Dr. E. LOZA

SUS RESTOS SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CORDOBA

BUENOS AIRES, septiembre 24 — Dejó de existir hoy a medio dia el ex ministro de Obras Públicas y actual vocal de la Cámara Civil segunda de Apelaciones, Dr. Eufrasio Loza.

La noticia de su deceso ha provocado consternación en los circulos oficiales forenses, politicos y sociales de esta capital y Córdoba.

Los restos del extinto serán trasladados a Córdoba mañana a las 20 horas, habiendo el P. E. dispuesto se le rindan los honores oficiales al ser conducidos a la Estación Retiro y designando al Dr. Ortis para hablar en nombre del gobierno.

Establecimientos educacionales

Aceptación de renuncia

Por decreto de ayer del Ministerio de Instrucción Pública fué aceptada la renuncia al profesor de la escuela nocturna 3ª sección, José Franco. Se nombró a Luis Corolenco.

Aumento

Acuérdase un aumento de $ 20 a contar desde el 12 de marzo del corriente año, a la señorita Juana Casals, maestra de 2ª categoría, en mérito al título de Profesora Normal Nacional que posee, y con cargo a la cuenta de "Aumento de sueldos".

A Pedido

De innumerables familias que hasta hoy no han entregado sus cupones para participar en nuestro

GRAN CONCURSO

EL BRILLANTE

hemos resuelto postergar una semana más el tiempo de la entrega de los CUPONES con las correspondientes facturas.

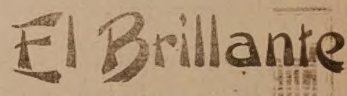
No pierda por lo tanto su tiempo, envíenos rápido sus Facturas de compras y podrá tener opción a uno de los

38 Grandes Premios

cuyo valor asciende a

500 PESOS

Las personas premiadas serán anunciadas próximamente en este aviso.



San Martín y Rosario SANTA FE.

Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe

Facilita dinero en hipoteca sobre propiedades de renta en esta Ciudad.

San Martín 2001, esq. Juan de Garay

126-v. m|o.

Academia Superior Márquez

CASA CENTRAL

25 DE MAYO 3125 :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: SANTA FE

Esta institución dicta cursos rápidos de Corte, Confección, Lencería y Labores en general, se otorgan títulos.

Enseñanza de tejidos a máquina muy práctico para Escuelas y Academias, Sección Sombreros, Bordados a máquina, Pintura, Dibujo y Repujado.

Talleres profesionales en todas las secciones.

Se reciben alumnas internas y externas. Solicitea informes. Casa Central 25 de Mayo 3125. U. T. 8970.

QUEMADURAS INFECCIONES HERIDAS REUMATISMOS No hay como el REMEDIO WEBER

Depósito: O. BOCAYUVA 64 BUENOS AIRES